



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO:

MONTE PATRIA, 20 de marzo del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República

El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

D°A° N°: 4280.-

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). JENNIFER ISABEL SEPÚLVEDA SOBARZO, R.U.T 14. ~~██████████~~ Prestador Servicios, hacer uso de 10 días de su feriado legal año 2018, a contar del lunes 07 de mayo de 2018 al viernes 18 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLEZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarían días pendientes de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

*** Impreso por: makarena solar barraza-20/03/2018-18:35:49



3A439E75C7A8BD157142A9E839B75DFB

